

Integración del estrés como incapacidad laboral en la legislación mexicana a más de dos décadas de la invención de la WWW y comienzo de la globalización

El estrés tiene una historia bastante ambigua e imprecisa, y una persona logró destacarse de entre otras, por haber identificado los patrones de secuelas negativas, que afectaban el sistema inmunológico del individuo, al concebir una o varias enfermedades a la vez, inducidas por un primer factor determinante, el cual recibiría el nombre de “estrés”.

El padre del estrés, cuyo nombre es Hans Selye (1907-1982), contribuyó de una manera distinguida sobre la cuestión que nos acaece y fue nombrado de esta manera por haber revelado a través de varias investigaciones, que el cuerpo humano se encuentra en constante armonía con el ambiente exterior e interior (en este último caso partiendo del organismo).

El problema consiste, en que es una enfermedad de difícil tratamiento médico, debido a que los agentes estresores provienen de distintas partes, y además, reconociendo que cada ser humano responde de diferente manera a cada uno de ellos.

La evolución tecnológica es culpable (al igual que otros factores) al generar una sintomatología de índole negativa, pues el individuo siempre quiere estar a la vanguardia, afectando su vida social y laboral. De manera análoga, podemos aducir que el estrés evoluciona paralelamente con la tecnología.

Tomando como referencia lo antes descrito, podemos entonces decir, que el estrés, es una enfermedad, ya que induce al deterioro del estado físico y mental del individuo, disminuyendo la potencialidad del sistema inmunológico y provocando el posible desarrollo de otras enfermedades; por lo tanto, se requiere integrar al ordenamiento jurídico mexicano, para otorgar seguridad al trabajador.

Mtro. David Zanicotti Segura

Es maestro en Derecho Laboral por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas y próximo a obtener el grado de doctor en Derecho Penal mediante la tesis *El abandono de un incapacitado por estrés reconocido por el patrón, tipificándolo como delito en el México actual*. Se desempeña como profesor de asignatura adscrito a la carrera de Derecho.

Su línea de investigación es El estrés, desde el punto de vista de las áreas: laboral, civil y penal, en el cual puede incurrir un patrón con su actividad productiva que deviene del proceso de globalización.